

INFORME

OBTENCIÓN DE PERSONAL

**PROVISIÓN DE EMPLEO
TÉCNICO JURÍDICO
PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SISTEMA DE
PROTECCIÓN MODALIDAD RESIDENCIAL DEL SERVICIO
NACIONAL DE MENORES
(PROGRAMA MI ABOGADO)
REGIÓN DE MAGALLANES – PUNTA ARENAS**

BASES CÓDIGO PSP 029/2021

ABRIL DE 2021

1. ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa sobre el desarrollo del proceso de selección Público para el empleo de **Técnico Jurídico para el Programa Mi Abogado Región Magallanes y la Antártica Chilena** regido por Bases Código PSP 029/2021, aprobadas por Resolución Exenta N°0741/2021 las que contemplaron las siguientes etapas de evaluación:

- a) Evaluación Formal de Antecedentes
- b) Evaluación Curricular
- c) Evaluación Integral

2. ETAPA N°1: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Se verifica la presentación de antecedentes de **carácter obligatorios** contemplados en el punto 4.3.1 de bases código PSP 029/2020 que tienen relación con:

- a) Certificado título de **Técnico Jurídico** otorgado por una institución reconocida por el Estado o bien, acreditar ser **egresado de la carrera de derecho** o título profesional de **Abogado** otorgado por la Corte Suprema.
- b) Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad.
- c) Certificado de Antecedentes para fines particulares, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- d) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, <http://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea/inhabilidades-para-trabajar-con-menores-de-edad> , con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- e) Certificado de haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente, para lo cual el postulante deberá presentar el certificado emitido por el Cantón de reclutamiento correspondiente, que dé cuenta de su situación militar al día, de una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

Conforme a lo anterior, estos documentos son revisados a objeto de verificar su pertinencia y permitir al postulante continuar con la siguiente etapa.

POSTULANTES	a)	b)	c)	d)	e)	APROBADO/A
GERMÁN ALBERTO SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ	SI	SI	NO ⁽³⁾	NO ⁽³⁾	NO ⁽³⁾	NO
JORGE GUILLERMO CARLE FERNÁNDEZ	SI	SI	NO	NO	SI	NO
PEDRO GABRIEL NEIRA SÁEZ	SI	SI	NO	NO	NO ⁽³⁾	NO
OSCAR PATRICIO ARAVENA DÍAZ	SI	NO ⁽²⁾	NO	NO	NO ⁽³⁾	NO
STEFANIE MARLENE SOLÍS PEREIRA	SI	SI	NO	NO		NO
FRANCISCO CRISTÓBAL BUSTOS SOTO	SI	SI	NO	NO	NO ⁽³⁾	NO
CATALINA NAIMA OLEA JAQUEIH	SI	SI	NO	NO		NO
NICOLE ALEJANDRA BERRÍOS ESCOBAR	SI	SI	NO	NO		NO
NATHALIE NICOLE VALLADARES VILCHES	SI	SI	NO	NO		NO
BÁRBARA JAVIERA SCHEBLEIN ACEVEDO	SI	SI	NO	NO		NO
BÁRBARA DE LOS ANGELES GUERRERO MALDONADO	SI	SI	NO	NO		NO
KAREN ANDREA ECHEVERRÍA ZAMBRANO	SI	SI	NO	NO		NO
DANIELA IGNACIA MENA RUBIÑO	SI	SI	NO	NO		NO
NATASHA SOFÍA ALARCÓN ALARCÓN	SI	SI	NO	NO		NO
PEDRO IGNACIO FONTALVA CARTER	SI	SI	SI	SI	SI	SI
GASTÓN ALFONSO GUERRERO OSORIO	SI	SI	NO	NO	SI	NO
YASNA LORENA OTEY MANCILLA	SI	SI	NO	NO		NO
NATALIA FRANCISCA MARTÍNEZ ALBORNOZ	SI	SI	NO	NO		NO
MARIELA NATALIA RADDAVERO	SI	SI	NO	NO		NO
PEDRO JOSÉ TRONCOSO BUSTOS	SI	SI	NO	NO	SI	NO
JUAN PABLO ENRIQUE ROJAS HERRERA	SI	NO	NO	NO	SI	NO
CAMILA GABRIELA STANLEY BAREYRE	SI	SI	NO	NO		NO

POSTULANTES	a)	b)	c)	d)	e)	APROBADO/A
LORENA VICTORIA SILVA MUÑOZ	SI	SI	NO	NO		NO
FELIPE IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO	SI	SI	NO	NO	SI	NO
ROMINA PILAR MUÑOZ GÁLVEZ	SI	SI	NO	NO		NO
CAROLINA ANGÉLICA BECERRA MUÑOZ	SI	SI	NO	NO		NO
MANUEL HUMBERTO ÁGUILA CHÁVEZ	NO ⁽¹⁾	SI	NO	NO	NO ⁽³⁾	NO
CÉSAR HERNÁN SILVA CAROCA	SI	NO ⁽²⁾	NO	NO		NO
KARLA ANDREA MEDINA SÁNCHEZ	SI	SI	NO	NO		NO
DELIA CAROLINA APABLAZA GAMBOA	SI	SI	NO	NO		NO
KURT JAVIER ROUSSEL DÍAZ	SI	SI	NO	NO	SI	NO
JOSEFA DAYANNE PIZARRO CHANDÍA	SI	SI	NO	NO ⁽⁴⁾		NO
DIEGO SEBASTIÁN SÁNCHEZ LEONARDI	SI	SI	NO	NO	NO ⁽³⁾	NO
DIEGO SEBASTIÁN BARRÍA VERA	SI	SI	NO ⁽³⁾	NO	NO ⁽³⁾	NO
PABLO VALENTÍN PIÑONES AGUILERA	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CAMILA PAZ MARTÍNEZ DE LA CORTINA	SI	SI	NO	NO		NO
MAURICIO ALEJANDRO ARRIAGADA CARRASCO	SI	SI	NO	NO	NO ⁽³⁾	NO
LUCIANO ALEJANDRO PÉREZ VIDAL	SI	NO	NO	NO	NO ⁽³⁾	NO
WALTER ERIC AMMANN LATORRE	SI	SI	NO	NO	NO ⁽³⁾	NO
MACARENA STEPHANIE OLIVOS GARRIDO	SI	SI	NO	NO		NO
PABLO ANDRÉS CONTRERAS MORALES	SI	SI	NO	NO	SI	NO
MARÍA BELÉN PEDREROS VIDAL	SI	SI	NO	NO		NO
LUIS LEONARDO BRAVO PULGAR	SI	SI	NO	NO	SI	NO
JUAN PABLO NORAMBUENA VILLAGRA	SI	SI	NO	NO	NO ⁽³⁾	NO
YANET LIANIRIS URRUTIA GALAZ	SI	SI	NO	NO		NO
PAULA ALEJANDRA FAÚNDEZ CARRIL	SI	SI	SI	NO		NO
SEBASTIÁN SALVADOR PICÓN BERTON	SI	SI	SI	NO	SI	NO
JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ RIVERO	SI	SI	NO	NO	SI	NO
PAULA ANDREA VALLEJOS PINO	NO ⁽¹⁾	SI	NO	NO		NO
ARTURO IGNACIO CARVALLO ORTIZ	SI	SI	NO	NO	NO ⁽³⁾	NO
DANIELA ALEJANDRA LÓPEZ BÓRQUEZ	SI	SI	NO	NO		NO
CATALINA CECILIA QUINTANA RAMÍREZ	SI	SI	NO	NO		NO
ADELA ESTER TORREALBA ORTEGA	SI	SI	NO	NO		NO
HÉCTOR ANDRÉS OÑATE VARGAS	SI	SI	NO	NO	NO ⁽³⁾	NO
JENNYFER JOYCE PORTILLO RAMÍREZ	NO ⁽¹⁾	NO ⁽²⁾	NO	NO		NO
FLORENCIA CANCINO GONZÁLEZ	SI	SI	NO	NO		NO
ARACELY PAMELA CABRERA AHUMADA	SI	SI	NO ⁽³⁾	NO		NO
TOMÁS FADIC SEPÚLVEDA	SI	SI	NO	NO	SI	NO
GUSTAVO ADOLFO BOMBAL APABLAZA	SI	SI	NO	NO	NO ⁽³⁾	NO
LORENA EVELYN DÍAZ LOAIZA	SI	SI	NO	NO		NO
RODOLFO ANDRÉS SALDIVIA LILLO	SI	SI	NO	NO	SI	NO
VALENTINA CONSTANZA IBÁÑEZ AHUMADA	SI	SI	NO	NO		NO
FELIPE IGNACIO ARRIAGADA NEIRA	SI	SI	NO	NO	NO ⁽³⁾	NO
CRISTINA DEL CARMEN CHANDÍA LIZANA	SI	SI	NO	NO		NO
LESLEY GABRIELA HUICHAPANI CÁRCAMO	SI	SI	NO	NO		NO
GABRIELA ANDREA ALVARADO RAMÍREZ	SI	SI	NO	NO		NO
GABRIELA PAZ MARAIS CARABANTES	SI	SI	NO	NO		NO
PATRICIA ROMINA RIVERA PINTO	SI	SI	NO	NO		NO
BASTIÁN OSVALDO ASTUDILLO ROBLES	SI	SI	NO	NO	SI	NO
PABLO ANDRÉS MANRÍQUEZ VILLABLANCA	SI	SI	NO	NO	NO ⁽³⁾	NO
ALEX MAURICIO RETAMAL CALDERÓN	SI	SI	SI	NO	NO ⁽³⁾	NO
XIMENA SOLEDAD ANDRADE CÁRDENAS	NO	SI	NO	NO		NO
RAYEN VICTORIA FERREIRA MOLINA	SI	SI	NO	NO		NO
INGRID TATIANA CABERO TENORIO	SI	SI	NO	NO		NO
MIGUEL HERNANDEZ SANTANA	SI	SI	NO	NO	NO	NO
MARCOS SEGUNDO CAILEO VELÁSQUEZ	SI	SI	NO	NO	SI	NO
ÁLVARO ANDRÉS MUÑOZ ARMIJO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
LUIS ENRIQUE MUÑOZ AGUILAR	SI	SI	SI	SI	SI	SI
HÉCTOR GUSTAVO MUÑOZ PINILLA	SI	SI	NO	NO	SI	NO
TOTAL POSTULACIONES					79	

NOTAS:

- (1) No presenta copia de certificado de título Técnico Jurídico otorgado por una institución reconocida por el Estado o bien, acreditar ser egresado de la carrera de derecho (no titulado).
- (2) No presenta cédula Nacional de Identidad por ambos lados.

- (3) No presenta certificado de antecedentes y/o éste tiene una antigüedad mayor a 30 días.
- (4) No presenta certificado de inhabilidad y/o éste tiene una antigüedad mayor a 30 días.
- (5) No presenta certificado de reclutamiento militar y/o éste tiene una antigüedad mayor a 30 días.

3. ETAPA N°2: EVALUACIÓN CURRICULAR

3.1 Documentos a revisar

Conforme Bases Código PSP 029/2021, en su punto 4.3.2. a fin de ponderar el resultado de la evaluación curricular es necesario que los postulantes presenten la siguiente documentación:

- a) Currículum Vitae de los cuales sólo serán considerados, para efecto de ponderación, los estudios de especialización, capacitación y experiencia que estén debidamente acreditados mediante certificados.
- b) Certificado de experiencia laboral en formato disponible en www.empleospublicos.cl requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que será válido sólo si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.
- c) Fotocopia simple de certificados de estudios de especialización el que deberá tener directa relación al empleo que postula para efectos de ponderación. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.
- d) Fotocopia simple de Certificados de Capacitación realizada durante los últimos 5 años pertinentes al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente la fecha de realización y horas cronológicas.

3.2 Tabla de Ponderación

Verificada la presentación de antecedentes para la evaluación curricular, se aplica la tabla de ponderación señalada en el punto 4.4 letra b) de bases código PSP 029/2021. **Las 06 ponderaciones más altas podrían pasar a la siguiente etapa.**

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación	Diplomado en: - Derecho de los NNA, familiar o similar. - Tramitación causas en tribunales de familia y penal.	Posee diplomado de acuerdo a las funciones descritas para el empleo	6
		No posee diplomado de acuerdo a las funciones descritas para el empleo o bien no acredita posesión.	0
	Capacitación y Perfeccionamiento Acreditados mediante certificado que señale fecha y horas cronológicas realizadas en: - Derecho de los NNA, familiar o similar. - Tramitación causas en tribunales de familia y penal. - Herramientas de office.	Posee más 40 horas de capacitación en materias señaladas	5
		Posee entre 24 a 40 horas de capacitación en materias señaladas	3
		Posee menos de 24 horas de capacitación o bien, presenta capacitación en temáticas distintas a las solicitadas o no presenta documentos que acrediten capacitación	0
Experiencia Laboral Acreditados mediante certificado respectivo.	Experiencia Profesional	Posee más de 3 años de experiencia profesional.	8
		Posee de 2 años a 3 años de experiencia profesional.	4
		Posee menos de 2 años de experiencia profesional o bien, no acredita experiencia	0
	Experiencia específica en materias de derecho infancia o familia.	Posee más de 3 años de experiencia específica.	10
		Posee entre 2 a 3 años de experiencia específica	7
		Posee menos de 2 años de experiencia profesional o bien no presenta certificado que acrediten experiencia específica	0
		SUMATORIA MAXIMA PUNTAJE OBTENIDO	

Las postulaciones que estén dentro de las **06 ponderaciones más altas** pasarán a la siguiente etapa.

En caso de que en la última posición existan más de una postulación con el mismo puntaje, se resolverá de acuerdo con los siguientes criterios de desigualdad:

- 1. Mayor puntaje en Subfactor " Experiencia específica en materias de derecho infancia o familia"
- 2. Mayor puntaje en Subfactor "Experiencia Profesional"
- 3. Mayor puntaje en Subfactor "Diplomado"
- 4. Mayor puntaje en Subfactor "Capacitación"
- 5. Fecha más reciente en ítem "Experiencia específica en materias de derecho infancia o familia"
- 6. Fecha más reciente en ítem ""Experiencia Profesional"
- 7. Fecha más reciente de diplomado/s acreditado/s.

8. Fecha más reciente de cursos de capacitación acreditados.

En caso de que persista la paridad de uno o más postulaciones en el sexto lugar, se aumentará el número de postulaciones preseleccionadas, considerando todas las postulaciones que mantuvieron la paridad.

La ponderación obtenida en la etapa de evaluación curricular se obtendrá de la siguiente formula:

Sumatoria Puntaje Obtenido

Sumatoria máxima Puntaje Obtenible (29)

X 100

=

PONDERACIÓN
OBTENIDA

La determinación de la ponderación obtenida considera valores continuos de hasta dos decimales.

La determinación de las postulaciones preseleccionadas, de acuerdo a los criterios descritos anteriormente, se realizará después de la instancia de apelación u observaciones a los resultados de la etapa de evaluación curricular, de acuerdo a lo contemplado en el punto 3.7 de las bases del presente proceso. Este resultado se publicará como acta complementaria al Acta de evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del presente proceso.

3.3 Evaluación Curricular

Los resultados de la evaluación fueron los siguientes:

RANKING	POSTULANTES	DIPLOMADOS	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
1	ÁLVARO ANDRÉS MUÑOZ ARMIJO	0	0	4	7	11	38
2	LUIS ENRIQUE MUÑOZ AGUILAR	6	0	0	0	06	21
3	PABLO VALENTÍN PIÑONES AGUILERA	0	0	0	0	0	0

4. EVALUACIÓN INTEGRAL

Evaluación realizada en forma individual con fecha 20 de abril de 2021, por el comité de selección integrado por:

- **Alejandro Donatti Otárola**, Director Regional (S) Dirección Regional Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
- **Danilo Troncoso Jara**, Coordinador PMA Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
- **Felipe Davegno Constanzo**, Psicólogo del Departamento de RRHH.

La evaluación de apreciación global arrojó los siguientes resultados:

Nombre Postulante	TOTAL	PONDERACIÓN	APROBADA/O
ÁLVARO ANDRÉS MUÑOZ ARMIJO	40	66,67	SI
LUIS ENRIQUE MUÑOZ AGUILAR	21	35,00	NO
PABLO VALENTÍN PIÑONES AGUILERA	16	26,67	NO

5. NOMINA POSTULANTES IDÓNEOS PARA OCUPAR EMPLEO

Las etapas del presente concurso público se desarrollaron en conformidad a lo establecido en bases PSP 029/2021 aprobadas por Resolución Exenta N°0741/2021.

Conforme a los resultados obtenidos en cada una de las etapas de evaluación del presente proceso de selección público, el comité recomienda al siguiente postulante para ocupar el empleo de Técnico Jurídico para el Programa Mi Abogado Región Magallanes y la Antártica Chilena, en orden a su mérito e idoneidad:

- Álvaro Andrés Muñoz Armijo



Evelyn Tapia Fernández
Jefa de Departamento de Recursos Humanos

FDC